FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]
No. 3
Bogotá, D.C Abril 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Yessica Tatiana Garzón Cruz Identificación: 1.030.612.871 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Diag. 107 # 6-90 Bogotá Teléfono de contacto: 3223094732 E-mail de contacto: yessicagarzon@outlook.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: My. Diana Patricia Pérez Cargo: Oficial Programas de Familia Resolución de Delegación: 00000216 del 19 de enero de 2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No. 101-CENAC PERSONAL-2021 Fecha de suscripción: 01 de Febrero 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 12-46-101044159 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 08-02-2021 Aprobado por: Coronel Ligia del Rosario Maldonado Cardeño
5. CRP	No. 2721 – 19221 Fecha expedición: 04 de Febrero 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable de Personal Dependencia: DIFAB Posición catálogo de gasto: A-0202-02-008-003-09 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: $27.510.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08 de Febrero 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y hasta el 15 de Diciembre 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como asesora para el programa de hijos de militares y civiles en condición de discapacidad y sus familias de la dirección de familia y bienestar del ejército nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Presentar informes de gestión, realizar análisis de las estadísticas y emitir conceptos de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir y participar en las actividades y reuniones que se requieran por parte del Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa 3. Previa coordinación con el supervisor del contrato, participar en mesas de trabajo que se requieran por parte de la Dirección de Familia y Bienestar, la cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario de los programas de fortalecimiento familiar, atención a la población sensible y el área de investigación, con el propósito de realizar un análisis de las problemáticas identificadas de acuerdo con el panorama de familia y reporte estadístico de morbilidad, para con ello diseñar y desarrollar campañas de promoción y prevención con actividades específicas direccionadas a los CEFAM a nivel nacional para ser ejecutadas. 4. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo del programa de HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS; así mismo, en coordinación con el área de comunicaciones estratégicas, realizar la difusión y distribución de este material para que por medio

Escaneado con CamScanner

	de los CEFAM lleguen a la población a nivel nacional. 5. Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan la inclusión de la población objeto del programa de HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS en proyectos y actividades que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal. 6. En coordinación con el área de investigación, realizar seguimiento mensual y trimestral de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en cada uno de los CEFAM a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el programa HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS. 7. Actualizar mensualmente la base de datos del programa HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS con su núcleo familiar, estableciendo las variables específicas que permitan la caracterización de la población objeto, a fin de obtener información en tiempo real en la ejecución de las campañas de promoción y prevención y activación de redes de apoyo internas y externas. 8. Actualizar la guía programática anual del programa HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS, estableciendo el marco conceptual, teórico, normativo y el cronograma de actividades a ejecutar por los CEFAM a nivel nacional, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Directiva Estructural. 9. Diseñar y ejecutar el plan de capacitación de acuerdo a los componentes del programa HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS y a las directrices emitidas por la DIFAB. 10. Apoyar las actividades especiales que por necesidad, naturaleza y misión de la Dirección de Familia y Bienestar requiera en cuanto a la participación, intervención o asesoría del profesional para apoyar la atención de la familia militar y poblaciones sensibles se realice de manera oportuna. 11. Realizar orientación y atención psicosocial a la población del programa HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS. 12. Previa Coordinación con el supervisor del contrato, asistir e intervenir en las audiencias de conciliación de acoso laboral, adelantadas por la Dirección de Familia y Bienestar. 13. Apoyar los procesos de formulación de proyectos de investigación que permitan identificar problemáticas y necesidades de la familia militar y población sensible, caracterizar la población, realizar análisis de la morbilidad, datos estadísticos, bases de datos y la incidencia y/o prevalencia de las problemáticas referidas por orientación de familia y los Centros de Familia, realizar proyecciones, presentar propuestas de intervención y presentar recomendaciones, con el fin de desarrollar estrategias que orienten al mejoramiento de la calidad de vida del personal Militar y sus familias. 14. Formar parte del grupo de investigación como investigador auxiliar en representación de la Sección de Programas de Familia con el propósito de desarrollar proyectos de investigación y productos científicos con el fin de presentar resultados que ayuden a mitigar las problemáticas y buscar factores protectores para el mejoramiento de la calidad de vida de la familia militar y la población sensible. 15. Realizar capacitación en las Unidades de la jurisdicción, visitas domiciliarias, acompañamiento psicosocial y demás actividades que requiera la Dirección de Familia y Bienestar para la atención y apoyo a la familia militar y población sensible. 16. Apoyar los procesos de formulación de proyectos de investigación que permitan identificar las necesidades de la población del Programa de HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS, con el fin de desarrollar estrategias que orienten al mejoramiento de la calidad de vida del personal Militar. 17. Apoyar en dar respuestas a las PQR, derechos de petición, tutelas y demás requerimientos jurídicos pertenecientes al Programa de HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS. 18. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.

Escaneado con CamScanner

<table>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Febrero 2021</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No. 3: Previa coordinación con el supervisor del contrato, participar en mesas de trabajo que se requieran por parte de la Dirección de Familia y Bienestar, la cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario de los programas de fortalecimiento familiar, atención a la población sensible y el área de investigación, con el propósito de realizar un análisis de las problemáticas identificadas de acuerdo con el panorama de familia y reporte estadístico de morbilidad, para con ello diseñar y desarrollar campañas de promoción y prevención con actividades específicas direccionadas a los CEFAM a nivel nacional para ser ejecutadas.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Acta de reunión</td><td>00128859</td><td>Reunión de la revisión por parte de la sección de programas de las propuestas de capacitación del Plan de Compras 2021</td></tr>
</table>
7. Actualizar mensualmente la base de datos del programa HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS con su núcleo familiar, estableciendo las variables específicas que permitan la caracterización de la población objeto, a fin de obtener información en tiempo real en la ejecución de las campañas de promoción y prevención y activación de redes de apoyo internas y externas.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Base de datos - Drive</td><td>Carpeta 86 Programa Hijos con discapacidad</td><td>Actualización de la base de datos del programa familia militar con hijos con discapacidad</td></tr>
</table>
11. Realizar orientación y atención psicosocial a la población del programa HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Orientación psicosocial</td><td>Carpeta 86 Programa Hijos con discapacidad</td><td>Entrevista psicosocial para solicitud de apoyo económico ANASE</td></tr>
</table>
17. Apoyar en dar respuestas a las PQR, derechos de petición, tutelas y demás requerimientos jurídicos pertenecientes al Programa de HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Informe técnico psicosocial</td><td>Carpeta 86 Programa Hijos con discapacidad</td><td>Elaboración informe técnico psicosocial y Anexo A, para solicitud de apoyo económico.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $27.510.000
Valor autorizado a pagar: $2.620.000</td></tr>
</table>

Escaneado con CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>17. Apoyar en dar respuestas a las PQR, derechos de petición, tutelas y demás requerimientos jurídicos pertenecientes al Programa de HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Informe técnico psicosocial</td><td>Carpeta 86 Programa Hijos con discapacidad</td><td>Elaboración informe técnico psicosocial y Anexo A, para solicitud de apoyo económico.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $27.510.000
Valor autorizado a pagar: $2.620.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$167.680</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$131.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$5.471</td></tr>
</table>
Nota: Se anexa planilla del mes de marzo</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Estructurar plan de trabajo y generar seguimiento de actividades programadas para el programa de Hijos en condición de discapacidad de militares y civiles de la DIFAB.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Cumplió con obligaciones contractuales dispuestas para abril 2021</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá,** en abril 2021.

MY. DIANA PATRICIA PÉREZ PINEDA
OFICIAL PROGRAMAS DIFAB

Escaneado con CamScanner